

de red, iban puestos unos sapitos de oro. Tenia esta rodela unos rapacejos (unas franjas) en lo bajo, iba asida en la misma rodela una bandera que salia desde la manija de la rodela, hecha de plumas ricas.»

Además, dice Sahagun que llevaban «una rodela que tenia en el medio una plancha de oro redonda, la cual rodela estaba bordada con plumas ricas. En lo bajo de la rodela salia una banda de plumas ricas en la forma que se dijo arriba.»<sup>1</sup>

Esos son los datos que poseemos sobre las rodelas enviadas con Alonso Hernandez Portocarrero. Ninguna de las descripciones conviene exactamente á la que está en el Museo Nacional si el dibujo varias veces mencionado la representa tal como era; pero éste no deja de tener puntos de semejanza con la rodela descrita en la carta dirigida á Juan de la Peña<sup>2</sup> y aun con la segunda de la lista anexa á la carta del Regimiento de la Villa Rica.<sup>3</sup> Sea de esto lo que fuere, dos cosas sí tenemos por ciertas: es un recuerdo auténtico<sup>4</sup> de la época de la Conquista y es tambien una de las piezas que formaban parte de los presentes enviados á Cortés por Moctecuzohma con los embajadores que debian negociar su alejamiento del territorio mexicano. Las rodelas aztecas son extremadamente raras; la que está depositada en el Museo Nacional es una de las más preciosas reliquias de aquel pueblo extraordinario.

Bruselas, Febrero de 1885.

<sup>1</sup> Sahagun. Historia de la conquista de México (ó sea el Libro doceno), cap. IV.

<sup>2</sup> Vide ante pág. 28.

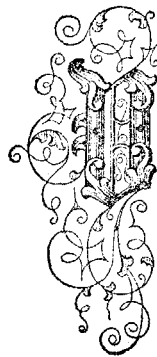
<sup>3</sup> Vide ante pág. 27.

<sup>4</sup> Quejábase M. Ampère hace treinta y cuatro años de que objetos evidentemente falsificados se encontrasen mezclados con los auténticos que habia en el Museo Nacional, y tambien de que la procedencia de los últimos fuese generalmente ignorada. (Promenade en Amérique, tom. II, cap. XVII).

---

## FUNDACION DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

---



ARIOS poblanos amantes de su ciudad natal, se han reunido en junta popular para promover la celebracion del aniversario de la fundacion de la ciudad de Puebla.

Nada más justo ni más loable que el pensamiento iniciado por estos señores, pues él revela un exquisito sentimiento de gratitud hácia el hermoso y risueño suelo que los vió nacer; sentimiento digno de ser acogido con aplauso por todos los habitantes de una ciudad, que por su magnificencia, situacion topográfica, cultura y civilizacion, está llamada á ocupar un lugar prominente en la República Mexicana.

Nosotros, que no hemos tenido la honra de nacer en esta ciudad, pero que la amamos con el mismo cariño de un buen hijo, supuesto que voluntariamente la hemos escogido para nuestra segunda patria y que en ella hemos adquirido el mezquino caudal de conocimientos que nos proporciona la subsistencia, hemos sido tambien de los primeros en acoger el hermoso pensamiento iniciado, si bien con la desconfianza que na-

turalmenté debe inspirar á cualquiera que medite en los acontecimientos históricos, la circunstancia de no hallarse comprobado el hecho que se examina con documentos fehacientes.

Parece increíble que tratándose de un acontecimiento relativamente reciente, y que tuvo su verificativo casi á mediados del siglo XVI, sea tan difícil aproximarse á la verdad, al fijar la fecha de la fundacion de la ciudad de los Ángeles, supuesta la divergencia que hay entre los autores que escriben acerca de este punto.

El Padre Villa Sanchez, autor del opúsculo titulado «Puebla sagrada y profana,» es el que más ha propagado los datos históricos que poseía de esta ciudad, y su obra se ha hecho verdaderamente popular, en razon á que es la única historia de Puebla que circula impresa entre los amantes de los conocimientos históricos, pues sabido es que nunca llegó á publicarse el «Teatro Angelopolitano» del Escribano Diego Bermudez de Castro, ni la Historia de Puebla que dejó escrita el ilustre poblano Veytia.

El ilustrado Padre Villa, en la página 16 de su obra, cuarto punto, que trata del día en que se fundó la ciudad, dice lo siguiente: «A este, pues, bendito y memorable Fr. Toribio Motolinia, encomendó la Real Audiencia que en compañía del Lic. Juan Salmeron, del Consejo de S. M., y su oidor en la segunda Real Audiencia, procediese á la fundacion de la nueva ciudad: escogió el Religiosísimo Padre para esta gran fundacion el día 16 de Abril, por ser dedicado al Santo de su nombre, el glorioso Obispo de Astorga, Santo Toribio de Lubana, insigne propagador de la verdadera Fe, que en tiempo del Papa Leon I purgó á España del perverso error de Prisciliano, para que la ciudad que se fundaba en su día se conservase pura de los errores del gentilismo; en este día, pues, que cayó en el domingo de Resurreccion del Señor, que decimos de *cuasi modo*, en el año de 1532, y no en el de 30, como escribió el P. Torquemada, porque en este año de 30 aun no gobernaba la Audiencia el Sr. Obispo D. Sebastian Ramirez, cuyo gobierno empezó por Agosto del año de 31, etc.»

Muy justa es la observacion que hace el Padre Villa. Si la fundacion de la ciudad de Puebla fué ordenada por el Sr. Ramirez de Fuenleal, no pudo haberse verificado en el año de 30, en que todavía gobernaba la Nueva España la primera Audiencia presidida por Nuño de Guzman. En ese año el Sr. Ramirez era todavía Obispo de Santo Domingo, y hasta el año de 31 recibió orden del Rey para formar parte de la Audiencia, cuando ya estaban en Nueva España sus compañeros Salmeron, Maldonado, Ceinos y Quiroga, que con él formaron la segunda Audiencia que comenzó á gobernar el año de 31. Pero al afirmar el Padre Villa que por esta causa no se fundó Puebla el año de 30, como asienta Torquemada, sino el de 32, no refiere la fuente en que se apoya para sostenerlo; y como su obra se escribió en 1746, época en que todavía no se publicaba la Historia de los Indios de Nueva España, escrita por el P. Fr. Toribio Motolinia, preciso es dudar del dato que asienta el P. Villa, por muy respetable que sea su opinion.

En el año de 1858 se publicó por el Sr. García Icazbalceta el precioso manuscrito que se conservaba de la Historia del P. Motolinia, cuya obra es muy importante en la cuestion que se ventila.

Ya el P. Torquemada, conocido del P. Villa, y el P. Betancourt, el primero en su «Monarquía Indiana,» libro III, cap. 30, y el segundo en su «Tratado de la ciudad de Puebla,» cap. I, § 3, habian dicho que la ciudad de los Ángeles se fundó el día 16 de Abril de 1530; lo mismo escribe el P. Medina en su *Crónica de la S. Provincia de San Diego de México*, § 839, pág. 243, cuando la publicacion del manuscrito del P. Fr. To-

ribio vino á confirmar este dato. En el cap. XVII, pág. 231, dice que su primera piedra se puso «en el año de 1530, en las octavas de Pascua de Flores, á 16 dias del mes de Abril, dia de Santo Toribio, Obispo de Astorga.»

El P. Torquemada fué, pues, el primero que determinó la fecha de la fundacion de la ciudad, y del tenor de su relacion se desprende que copió al P. Motolinía: Betancourt, Medina y otros no hicieron más que copiar á Torquemada, pues sus relaciones son casi las mismas de aquel autor; pero todos están contestes en este dato: que la ciudad se fundó el año de 30 y no en el de 32 como escribió el P. Villa Sanchez. Pero subsiste en pie la dificultad planteada por el P. Villa en cuanto á la fecha, aun tratándose de la opinion del P. Motolinía. Este P. refiere que la ciudad «fué edificada por parecer y mandamiento de los Señores presidente y oidores de la Audiencia Real, siendo presidente el Sr. Obispo D. Sebastian Ramirez de Fuenleal y oidores el Lic. Juan de Salmeron y Lic. Alonso Maldonado, el Lic. Ceinos y el Lic. Quiroga.» «Edificóse este pueblo, añade, á instancia de los frailes menores, los cuales suplicaron á estos señores que hiciesen un pueblo de españoles, etc.»

Dos errores dignos de estudio se notan en esta descripeion del P. Motolinía: sea el primero el indicado por el P. Villa, que se edificó la ciudad siendo presidente de la Audiencia el Sr. Ramirez de Fuenleal, y el segundo que se edificó á instancia de los frailes menores que suplicaron á los Señores de la segunda Audiencia que hiciesen un pueblo de españoles; sin contar con el error cronológico que se dirá despues.

Como dice muy bien el P. Villa, el Sr. Ramirez empezó á funcionar como presidente de la Audiencia ya entrado el año de 1531.

Herrera, Década IV, libro IX, cap. IV, coloca la llegada de la segunda Audiencia á Nueva España, en el año de 1531. El P. Cayo en sus Tres Siglos de México, copiando á Herrera, coloca tambien este acontecimiento en el mes de Enero del mismo año, libro III; y el primero en la misma Década y libro, cap. XIV, al referir lo que proveyó el Presidente D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, dice: «Fundó la ciudad de los Ángeles,» etc. —Año de 1531.

La opinion de Herrera, aunque contradice al P. Motolinía, es sin embargo muy respetable. Está confirmada con los datos oficiales que publicó el Ministerio de Fomento de España en la obra intitulada «Cartas de Indias» (Madrid, 1877). En los datos biográficos que contiene esta obra, al hablar de cada uno de los Sres. Quiroga, Maldonado, Salmeron y Ceinos, se dice que llegaron á Nueva España á principios del año de 1531.

En consecuencia, si la ciudad se fundó por parecer y mandamiento de estos Señores, no pudo ser el año de 30, en que todavía no venian á América.

La opinion de Herrera, á nuestro juicio, es la más acertada en cuanto al año de la fundacion, segun indicaremos despues.

Que la fundacion no se hizo solamente á instancias de los frailes menores, se comprueba fácilmente con la cédula expedida en Ocaña á 18 de Enero de 1531, dándose autorizacion por la Reina para que se hiciese un pueblo de españoles.

Dicha real cédula es del tenor siguiente:

Año 1531. «Que trabajen como se haga pueblo de Christianos Españoles en Tlaxcala.

«La Reyna. Presidente de la nuestra Audiencia y chancillería real de la Nueva España por parte del reuerendo in Christo padre Obispo de Tlaxcala me ha seydo fecha relacion que siendo la provincia de Tlaxcalteque cabeça de Obispado é tierra fertil y sana y cerca de puerto á veinte y dos leguas de México hasta agora no se a poblado ni puebla

de Christianos españoles de cuya causa la dicha prouincia viene en diminucion nuestras réntas resciben mucho daño y el no puede residir en la dicha tierra ni hazer su yglesia ni entender en las otras cosas del seruicio de Dios é bien de los indios de aquella prouincia y nos suplicó y pidió por merced (es decir, el Obispo Garcés) mandassemos poblar de Christianos el pueblo de la cabeça del dicho obispado porque con esto la dicha prouincia se conseruaria y acrecentaria y el podria residir en ella y hazer las cosas que es obligado como perlado de la dicha prouincia ó como la mi merced fuesse por ende yo vos ruego y encargo mucho que trabajays en que la dicha prouincia se haga pueblo de Christianos españoles en el más conueniente y aparejado lugar que os pareciere. De Ocaña á diez y ocho de Henero de mill e quinientos y treinta y uno años. Yo la Reyna.—Por mandado de su Magestad Juan de Sámano.» (Cedulario de Puga, fol 68, edicion de México, 1563).

El tenor literal de esta cédula está indicando dos cosas: que la autorizacion para que se fundara la ciudad fué expedida por súplicas del Sr. Garcés, Obispo de Tlaxcala, y que la dicha autorizacion se expidió á 18 de Enero de 1531.

¿Pudo haber llegado á Nueva España ántes del 16 de Abril de 31?—Es difícil aunque posible; pero de todos modos la opinion de Herrera se viene confirmando, y llega á robustecerse con los documentos que existen en el archivo del Ayuntamiento de esta ciudad.

Sabido es que los dos primeros libros de Cabildos se extraviaron, y que solo existen desde el año de 1533 hasta la fecha; pero de los dos primeros libros existen los suplementos, que tienen datos preciosísimos para averiguar la fundacion de la ciudad.

Desde luego tenemos que las primeras constancias de repartimientos de terrenos á españoles, son de Junio de 1531, y la mayor parte en Agosto y Setiembre del mismo año. Tenemos además: que ya el año de 1532, á principios, el Ayuntamiento de Puebla se dirigia al Oidor Salmeron (que, sea dicho de paso, en esta vez no vino á fundar la ciudad, sino á arreglar ciertas diferencias que existian entre los habitantes de la prouincia), pidiéndole que en uso de sus facultades, le mandase dar á los moradores de esta ciudad algunas tierras calientes para sembrar viñas, etc.

Si pues habia ya Ayuntamiento el año de 32, á principios, claro es que no pudo fundarse en ese año la ciudad.

En una de las actas de Cabildo del año de 33 se leyó por un Regidor la Real cédula en que la Reina concedia el título de ciudad á Puebla y eximia á sus habitantes del pago de la alcabala por 30 años. En el encabezamiento de esa acta se encuentra una nota de letra distinta y que parece ser del siglo XVII, en la que se dice que la ciudad se fundó, víspera de San Miguel del año de 1531, es decir, el 28 de Setiembre de ese mismo año. Este dato fué sin duda el que aprovechó el autor del artículo relativo á la ciudad de Puebla que se encuentra en el tomo VI (págs. 475 y siguientes) del «Diccionario Universal de Historia y de Geografía,» publicado en México á mediados de este siglo por los Sres. Andrade y Escalante.

Se necesitaria encontrar esa cédula para ver en qué se fundó el autor de la nota para citar la fecha que encabeza el acta referida.

Nosotros no decimos que esa sea precisamente la fecha de la fundacion de la ciudad, porque no hemos visto la cédula, y tambien porque los datos anteriores sobre repartimientos de terrenos señalan la fecha de Junio de 31; pero presentamos este dato al estudio de los curiosos á fin de que lo aprovechen en sus ulteriores investigaciones.

Tal vez esa nueva fecha sea la de la confirmacion del establecimiento de la ciudad.

Lo que sí podemos asegurar es que ni la fecha asentada por el P. Motolinía, 16 de Abril de 1530, ni la que trae el P. Villa, de 16 de Abril de 1532, son las verdaderas, segun los datos que arroja la Historia del mismo P. Motolinía.

Vimos que el misionero fija la fundacion de la Ciudad en las octavas de Pascua de Flores, á 16 dias del mes de Abril, en la fiesta de Santo Toribio, Obispo de Astorga. Necesitamos, pues, rectificar, si en los dos años citados de 1530 y 1532, cayó la Pascua siete dias ántes del 16 de Abril, y para esto, usaremos la obra intitulada: «Almanaque para los años pasados y futuros», que se publicó en México el año de 1877 en el folletin del periódico «Sistema Postal.»

Esta obra contiene un juego de 35 calendarios correspondientes á las distintas fechas del año en que puede caer la Pascua Florida, y al principio de la obra se encuentra una tabla de todos los años corridos desde el primero de la Era cristiana, cuya tabla señala en la primera casilla, al frente de cada año, el número del calendario que le corresponde. Buscando en la citada tabla los años propuestos, encontramos en la pág. 28 que al año de 1530 le corresponde el calendario núm. 27, y al de 1532 el calendario núm. 10. Véamos primero el núm. 27: allí se encuentra la Pascua Florida en la pág. 318 de la obra, correspondiendo al domingo 17 de Abril; de consiguiente, la octava cayó en el dia 24 de ese mismo mes, y el dato del P. Motolinía resulta entónces errado.

Consultemos ahora el calendario núm. 10 para rectificar la noticia que nos ha dejado el P. Villa. En la pág. 113 de la obra aparece que la Pascua Florida cayó el 31 de Marzo y á su octava viene á corresponder el 7 de Abril. Así, pues, debemos desechár también la noticia que contiene la «Puebla sagrada y profana» del P. Villa.

Como quiera que ya hemos demostrado que la Ciudad se fundó el año de 31, recurramos al calendario de ese año, buscándolo en la misma pág. 28 del calendario perpetuo. Allí, frente al año 1531, está el núm. 19, y en la pág. 222 se encuentra que la Pascua se celebró el 9 de Abril, y que su octava cayó el domingo 16 de ese mismo mes, en la fiesta de Santo Toribio. De suerte que los datos que nos ha dejado el P. Motolinía, si son los verdaderos de la fundacion de la Ciudad, fijarian ésta en el dia 16 DE ABRIL DE 1531.

Esto mismo puede comprobarse aplicando la fórmula de Gauss para encontrar la fecha pascual: pueden buscarla los curiosos en el almanaque tantas veces mencionado, pág. 488, y desarrollando esa fórmula verán que las fechas señaladas en el cuerpo de la obra para las pascuas de los años 1530, 1531 y 1532, son los que también resultan por esta nueva operacion.

No creemos haber resuelto la cuestion, aunque sí apuntádola para que las personas dedicadas á esta clase de estudios la rectifiquen con los datos oficiales, pues es muy difícil con los escasos que hemos podido consultar, precisar la fecha de la fundacion de Puebla.

De desear es que se estudie la cuestion para que la idea de conmemorar el aniversario del nacimiento de esta Ciudad sea más provechosa á la posteridad, lo que indudablemente proporcionará mayores timbres de gloria á sus iniciadores.